

RIO VERDE, 26 de Mayo de 2014.

Núm. 860/ (SECCION"B"). VISTOS: La solicitud N° 363 de fecha 26.05.2014 emitida por la Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de Rio Verde, por medio del cual se solicita 04 Inscripciones para la asistencia seminario denominado "Elaboración y Actualización de un Plan de Desarrollo Turístico y Marketing Comunal para la Atracción de Inversiones"; la necesidad de dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto Alcaldicio N° 808 fecha 16.05.2014 por medio del cual se autoriza la comisión de servicio para los concejales/as, Doña Nora Millalonco Lepicheo, Doña Soledad Ampuero Cárcamo, Don Tito Ampuero Vera y Don Braulio Ojeda Velásquez, al seminario denominado "Elaboración y Actualización de un Plan de Desarrollo Turístico y Marketing Comunal para la Atracción de Inversiones", del 28 de mayo al 01 de Junio del 2014 en la ciudad de Punta Arenas; lo dispuesto en el Art. 10 numeral 7 letra e) del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/11/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/10/2012.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, el trato o contratación directa con el Proveedor **BELLO Y ASOCIADOS LIMITADA. (INSTITUTO GESTION LOCAL), R.U.T. N° 77.681.820-8**, con el fin de dar cumplimiento al pago de 04 Inscripciones para la asistencia seminario denominado "Elaboración y Actualización de un Plan de Desarrollo Turístico y Marketing Comunal para la Atracción de Inversiones", para los concejales/as, Doña Nora Millalonco Lepicheo, Doña Soledad Ampuero Cárcamo, Don Tito Ampuero Vera y Don Braulio Ojeda Velásquez, por la suma de **\$1.200.000.- (Un millón doscientos mil pesos) Exento I.V.A.**, por la inscripción en el curso de los participantes.
2. **PROCÉDASE**, por parte de la Unidad Chilecompra y del Departamento de Contabilidad y Finanzas, a tramitar con carácter de urgente, lo dispuesto en el presente decreto.
3. **IMPÚTESE**, el gasto por la contratación mencionada en el punto 1 de este decreto al Ítem Presupuestario **2152104003002 "Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio"** del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE


JOSE M. LLANCABUR VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ALCALDESA
COMUNA DE RIO VERDE